
John Gitlitz

DECADENCIA Y SUPERVIVENCIA DE LAS RONDAS CAMPESINAS DEL NORTE DEL PERÚ

«Uy... pero la ronda está baja. Claro que aquí estamos rondando más fuertes que nunca, sólo que estamos un poquito bajos.»

Las rondas campesinas del norte peruano constituyeron durante quince años un movimiento cada vez más sólido. Emergiendo desde el pueblo para combatir el problema del abigeato, la primera ronda fue organizada en un caserío del departamento de Cajamarca en diciembre de 1976. Demostrando ágilmente su eficacia, las rondas se expandieron rápidamente a lo largo de los departamentos de Cajamarca, Piura, Lambayeque, Amazonas, La Libertad y Ancash. A mediados de los años ochenta comenzaban a aparecer en la sierra central y sur del Perú. En 1990 había casi 3 500 comunidades del Perú en las que se habían organizado rondas¹.

En su apogeo, las rondas llegaron bastante más lejos que el simple enfrentamiento a los abigeos: administraron justicia dentro de sus comunidades, organizaron actividades en busca del desarrollo y lucharon contra el Estado. En la base desarrollaron un impresionante nivel de organización, caracterizada por la participación universal, la disciplina al estilo militar y un entusiasta espíritu de solidaridad.

Sin embargo, empezando 1990, al menos en la región donde las rondas nacieron –las provincias centrales de Cajamarca tales como Chota, Hualgayoc y Cutervo–, entraron en un período de seria decadencia. Quizá esto no debería sorprendernos: durante la década de los noventa la situación ha sido difícil para las organizaciones de base en todo el territorio nacional. El trabajo de las federaciones sindicales es mucho más débil que hace una década; el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación Peruana y la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales, que alguna vez fueron poderosos, están en una etapa de confusión; las organizaciones de los pueblos jóvenes casi han desaparecido.

1. STARN, Orin: *«Con los llanques todo barro»: Reflexiones sobre rondas campesinas, protesta rural y nuevos movimientos sociales*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1991, p. 14.

Lo que tal vez debería sorprendernos es que en aspectos importantes las rondas siguen siendo fuertes. Casi en todos los sitios de las provincias donde emergieron, las estructuras de base de las rondas permanecen intactas. Continúan realizando sus rutinas básicas –rondando, persiguiendo ladrones, administrando justicia–, aunque menos activamente, y aún son capaces de movilizar grandes números de campesinos cuando surgen problemas serios. En gran medida, las rondas siguen siendo hoy las mismas organizaciones que habían llegado a ser en los años ochenta: el más importante espacio de toma de decisiones en el ámbito local, no sólo dentro de las comunidades campesinas sino entre ellas y el mundo exterior. Para muchos –y no sólo para los campesinos– se ha vuelto difícil concebir una sociedad rural sin rondas.

Por tanto, el problema que hay que explicar es doble. Por un lado, cómo podemos entender la precipitada decadencia sufrida por las rondas desde 1990, y, por otro, por qué continúan mostrando signos de vida aún fuertes.

UNA BREVE HISTORIA DE LAS RONDAS

«Las rondas nacen porque en Chota, cerca al camino que se dirige de Bambamarca a Tacabamba, había robos todas las noches. Toda la noche teníamos que estar despiertos, con el ganado dentro de la casa. A mis abuelos primero les robaron dos vacas, tres ovejas; entonces entraron a la casa y les quitaron sus ollas. Entonces se me ocurrió la idea de que la única manera de defendernos era organizarnos. Les dije: “Quiero que nos organicemos en rondas. Mientras unos duermen, otros cuidarán nuestras posesiones”.» (Régulo Oblitas, fundador de la primera ronda. Cuyumalca, Chota, Cajamarca.)

Las rondas campesinas emergieron en el norte del Perú como una respuesta comunal al robo de ganado y al hurto menor, «un esfuerzo colectivo para proteger la propiedad individual»². En el departamento de Cajamarca, el abigeato, que para 1970 había alcanzado proporciones epidémicas, era una profesión altamente organizada, que involucraba a comerciantes, mafias extendidas y autoridades locales. El Estado ofrecía poca o casi nada de protección. En respuesta, en diciembre de 1976 los campesinos de la estancia

2. La frase «un esfuerzo colectivo para proteger la propiedad individual» proviene de José Pérez Mundaca: «Poder, violencia y campesinado en Cajamarca: El caso de la microrregión central», en Carlos Iván Degregori y otros: *Perú: El problema agrario en debate/SEPIA IV*. Lima: SEPIA, 1992, pp. 459-485. Para discusiones de las condiciones que permitieron el surgimiento de las rondas, ver GITLITZ, J. y T. ROJAS: «Peasant Vigilante Committees in the North of Peru». *Journal of Latin American Studies* (15:1), pp. 163-197; ESTELA, Rolando: *Reconócese a las rondas campesinas... Experiencia de rondas de Bambamarca*. Lima: SER, 1987; PÉREZ MUNDACA, José: *Montoneras, bandoleros y rondas campesinas*. Cajamarca: Asociación Obispo Martínez Compañón, 1987; HUAMANÍ, Giselle y otros: «Rondas campesinas de Cajamarca: La construcción de una alternativa». *Debate Agrario* n.º. 3. Lima: CEPES, 1988, pp. 63-86; STARN, O.: «Con los llanques todo barro», ob. cit.

de Cuyumalca decidieron organizar patrullas nocturnas para proteger a sus animales y otras posesiones.

Era una época propicia para organizarse. Por un lado, la caída de la «revolución» militar de Velasco había destruido lo poco que quedaba de las antiguas elites rurales del Perú y había legitimado un papel para las organizaciones de base; y, por otro lado, los «ajustes» económicos del Gobierno de Morales hacían necesaria la defensa de sus avances ganados. En todas partes crecían las organizaciones populares sindicales y clubes de pueblos jóvenes, así como asociaciones campesinas.

Al principio, por temor a las represalias de los abigeos o a la represión estatal, sólo unas cuantas comunidades siguieron el ejemplo de Cuyumalca. Sin embargo, para 1978 el éxito de las primeras rondas se volvía obvio: en Cuyumalca el robo organizado había sido ampliamente controlado, y el hurto menor casi eliminado, mientras que las rondas habían sufrido poca represión. Para fines de 1980 casi todas las estancias de Cajamarca central habían organizado sus rondas, y en cada una de las provincias se formaron federaciones de rondas. Para mediados de los ochenta, las rondas se habían extendido a lo largo de casi toda la sierra del norte peruano, y a fines de la década empezaron a aparecer también en la sierra central y sur.

El centro de las patrullas estaba formado por el grupo de ronda, la asamblea y el comité de ronda. Todos los hombres adultos participaban en los grupos, unidades de cinco a diez campesinos que, en rotación semanal, patrullaban los campos y caminos desde la noche hasta el amanecer, deteniendo a cualquiera que pareciera sospechoso. Las decisiones se tomaban en asamblea, una especie de agrupación del pueblo en la que participaba toda la comunidad —hombres, mujeres y niños—. Para coordinar entre grupos y atender los asuntos diarios de la ronda, la asamblea elegía un comité de ronda, con un presidente y directiva. Cuando se producían robos, el comité organizaba investigaciones, coordinaba a través de oficios con las rondas de comunidades vecinas y presentaba a los sospechosos ante la asamblea. La participación en grupos y la asamblea era obligatoria, y la disciplina, estricta. «Rondar es como hacer su servicio militar.» Los campesinos que no cumplían con sus responsabilidades eran llevados ante la asamblea y a menudo castigados —con multas, turnos adicionales o inclusive golpizas³.

Casi desde el inicio, dos cosas eran obvias: primero, en su lucha contra los abigeos podían esperar muy poca ayuda del Poder Judicial, y, segundo, las estructuras que estaban construyendo podían servir también para otras necesidades comunales. Fue esto lo que hizo surgir la llamada «justicia campesina»:

3. «Si por una o dos veces no hacen su turno, tendrán que salir a rondar su sector y trabajar un día en obras comunales... si son de 3 a 5 veces en realidad se le considera moroso... la obligación (es) de rondar todos los sectores durante la noche y dos días de trabajo más.» (Valentín Mejía, citado en Ayuda en Acción-Perú: *Bambamarca: Rondas campesinas y desarrollo rural*. Lima: Ayuda en Acción-Perú, 1992, p. 91.)

«La justicia rondera es hacer lo justo y real de todo tipo de problema, con la participación de las masas haciendo un análisis profundo y dando el fallo del problema en la asamblea pública de la estancia... y ambos litigantes defienden el problema estrechándose de manos» (Rodolfo Chilcó Guerrero)⁴.

Inicialmente las rondas entregaban a los abigeos a las autoridades judiciales. Sin embargo, rara vez éstas —policía, fiscales o jueces— iniciaban el juicio. Era mucho más común ver a los abigeos, después de unos días de detención, paseando libremente, hecho que los campesinos percibían como evidencia de corrupción. El resultado fue una serie de confrontaciones dramáticas, tanto con los abigeos como con las autoridades estatales⁵. El hecho decisivo ocurrió hacia 1980, cuando ronderos de docenas de comunidades, en una asamblea a la que asistieron, según se dice, más de 5 000 campesinos, decidieron ejecutar a media docena de abigeos. Los linchamientos de 1980 establecieron la presencia de las rondas como una fuerza que debía ser respetada y temida. También establecieron que podían administrar la justicia por sí mismos cuando así se decidía.

Pero si las rondas podían castigar a los abigeos, eran capaces, también, de atender otros problemas. Para mediados de los años ochenta las estructuras que los campesinos habían desarrollado para enfrentar los robos estaban siendo usadas para tratar una serie de problemas, tanto penales como civiles. Éstos incluían los conflictos clásicos que dividen a los campesinos (tenencia de tierras, derechos referentes al agua, contratos, deudas), problemas de orden público (desde hurto menor hasta ebriedad en público o líos entre familias), conflictos familiares (adulterio, abuso contra mujeres, casos de alimentos), así como una variedad de dificultades. Antes la mayor parte de problemas solían ser llevados a los juzgados, donde los procesos tardaban años, y a un gran costo. Recurrir a las rondas era más rápido y más barato, y, ante los ojos de muchos campesinos, mucho más justo. Así, a mediados de los años ochenta las rondas habían asumido la función de lo que Bonifaz llama «mantenimiento del orden»⁶. Con el abigeato controlado, la «justicia campesina» se convirtió en la actividad central de las rondas⁷.

4. Citado en *Informe del I Taller Nacional sobre Rondas Campesinas, Justicia y Derechos Humanos*. Lima: CEAS, 1992.

5. Para una breve descripción de estas y otras movilizaciones, consultar RAMÍREZ, Antonio: *A propósito de la autodefensa de masas: Rondas campesinas*. Chota: Federación Departamental de Rondas Campesinas de Cajamarca, 1986, pp. 12-15 (2ª edición).

6. BONIFAZ, Nora: «Las rondas campesinas, el Estado y la política». Manuscrito, s.f.

7. Para interesantes introducciones al tema de la justicia campesina, ver BONIFAZ, Nora, ob. cit.; HUAMANÍ, G. y otros: «Rondas campesinas de Cajamarca: La construcción de una alternativa», ob. cit.; SÁNCHEZ RUIZ, Óscar: *La justicia campesina*. Chota: Federación Provincial de Rondas Campesinas, 1992; REVILLA, Ana Teresa y Jorge PRICE: *La administración de la justicia informal: Posibilidades de integración*. Lima: Fundación M.J. Bustamante de la Fuente, 1992.

La estructura de la justicia campesina era similar en todas partes. Cualquiera podía presentar una queja ante la ronda simplemente aproximándose a un miembro del comité. Cuando era necesario, el comité llevaría a cabo una investigación: examinando la evidencia, interrogando a testigos, deteniendo e interrogando a sospechosos. A veces harían «rebúsquedas» casa por casa: «Si alguien se rehusaba a permitir la investigación, se sospecharía que era culpable». A veces los sospechosos eran pasados de un grupo de rondas a otro, o inclusive de una comunidad a otra, donde se los interrogaba por turnos, para detectar contradicciones. Los interrogatorios, igual que los que hace la Policía, podían ser muy rudos, basados en amenazas y hasta en el uso real de la fuerza para obligar a la cooperación.

Cuando era posible, los dirigentes ronderos tratarían de mediar entre las partes en disputa. Si eso no resultaba, la ronda traería el caso ante la asamblea. El comité presentaría los hechos tal como se habían determinado; a todas las partes en disputa se les daría la oportunidad de hablar, y la comunidad toda decidiría qué hacer: determinaría si los sospechosos eran culpables, y establecería cómo debían ser castigados. El proceso sería cuidadosamente registrado en el Libro de Actas de la ronda.

Si un problema involucraba a más de una comunidad —por ejemplo, si el ganado había sido robado por alguien de una estancia vecina—, el comité de ronda notificaría formalmente a la ronda vecina, mediante oficio escrito; solicitaría su participación en la investigación, y se invitaría a sus miembros a la asamblea. En casos complejos, una docena de comunidades o más, de diferentes provincias, podían estar presentes en una asamblea de cientos de campesinos.

Las sanciones eran por lo general bastante leves. Usualmente incluían tres elementos: un acto público y firmado de contrición que implicaba una confesión y una promesa de no errar nuevamente; un castigo: noches adicionales de ronda y días extras de trabajo en obras públicas dentro de la comunidad; y, a veces, una golpiza y una especie de compensación a las partes agredidas y a la comunidad. Los ronderos argumentan que el propósito no era tanto castigar al acusado cuanto incentivarlo a cambiar su comportamiento y a reintegrarse a la comunidad. Una letanía que muchos repiten orgullosos habla de los abigeos del pasado que ahora son ronderos valorados.

A mediados de los ochenta, las rondas resolvían un gran número de conflictos. La Federación Provincial de Rondas Campesinas de Cajamarca informó que entre 1987 y 1989 sus rondas habían adjudicado más de 12 000 disputas: 600 casos de robo, 500 casos de otro tipo de vandalismos, 2 800 de disputas familiares, 2 900 de comportamiento público inapropiado, 3 500 de problemas de tierras y agua, 400 disputas sobre caminos, 1 600 quejas referentes a incumplimiento de contratos y 400 casos de brujería⁸. Inclusive siendo optimistas en los cálculos, las cifras son enormes.

8. Citado en Revilla, A.T. y J. Price, ob. cit., p. 193.

¿Es todo esto justicia? La inmensa mayoría de campesinos con quienes hemos hablado insisten con orgullo en que lo es, que es algo imparcial, justo y compasivo, y que se han cometido pocos errores –tal vez de manera inevitable–. Más aún: sostienen que la justicia rural debe ser percibida en relación con la oficial, en comparación con la que es más rápida, más barata, de lejos más efectiva y probablemente «más justa».

La organización de las patrullas rurales, las tempranas confrontaciones con autoridades y el surgimiento de la «justicia campesina» tenían, sin embargo, otro impacto: crear un espacio limitado para el gobierno autónomo de la comunidad.

Tradicionalmente, en el Perú ha habido poca autonomía de poder en el nivel local, sobre todo en el campo. Las autoridades locales, sea el teniente gobernador (en teoría, representante del Presidente) o el juez de paz (juez de rango menor)⁹, han sido vistos más como representantes del Estado en la comunidad que como defensores de ésta ante el Estado. Como lo planteó el subprefecto de Chota: «... el teniente gobernador es mi representante en las estancias. Cuando hay problemas, conflictos, debo saber lo que está pasando». Las rondas, aunque informalmente, han revertido el proceso: con ellas los tenientes gobernadores y los jueces de paz son nombrados a través de un procedimiento en el que la elección final permanece, no por ley pero sí en la práctica, en la comunidad. «Siempre que viene un nuevo subprefecto, al principio no acepta, pero después aprende. Tiene que aceptar.» Y algo más importante: han llegado a definir sus funciones de manera diferente: «Antes, el teniente gobernador se suponía que debía reportar al subprefecto lo que nosotros estábamos diciendo en la comunidad. Ahora él informa a la asamblea lo que el subprefecto dice en su oficina».

Lo que estaba surgiendo era un tipo de gobierno local informal, en el que los tenientes gobernadores y los jueces de paz colaboraban estrechamente con la ronda. A pesar de que su legitimidad aún derivaba en parte de haber sido nombrados por el Estado, también provenía cada vez más de la forma en que habían sido integrados a la estructura ronderil.

Paralelamente a su desarrollo institucional y funcional, las rondas también habían desarrollado un profundo sentimiento de autoestima y de orgullo. En la zona rural de Cajamarca, la respuesta a la pregunta «¿quiénes somos?» era ahora más a menudo «ronderos»¹⁰. Otros grupos organizados en el campo son identificados por los campesinos por su nombre: el Club de Madres, el Comité del Vaso de Leche, el Grupo Pastoral, pero se refieren a las rondas como «nuestras» o aluden a ellas simplemente como

9. El Perú está dividido administrativamente en departamentos, provincias, distritos y anexos, administrados respectivamente por prefectos, subprefectos, gobernadores y tenientes gobernadores. Oficialmente los subprefectos nombran a los funcionarios que los representan, aunque la comunidad puede mandar una terna de candidatos.

10. El de Starn (ob. cit.) es un estudio fascinante de la relación entre identidad y rondas.

«la organización». Los campesinos cantan canciones en que alaban a las rondas, celebran en cada estancia el aniversario de su fundación, un festival que para muchas estancias ahora es más importante que el día de su santo patronal. A menudo afirman que a través de las rondas han aprendido a alzar cabeza, se han convertido en ciudadanos¹¹.

A mediados de los ochenta las rondas empezaron a asumir otra función: la búsqueda de desarrollo. Los pueblos en los Andes peruanos siempre han organizado trabajos colectivos para construir y mantener caminos, canales de irrigación, escuelas y capillas. Sin embargo, se añadió una nueva dimensión conforme las agencias de desarrollo empezaron a establecer pequeños proyectos en la sierra de Cajamarca. Muchas organizaciones no gubernamentales (ONG) vieron en las rondas una organización que facilitaría el acceso al campesinado. Al mismo tiempo, muchos ronderos empezaron a sugerir que al trabajar con ONG las rondas podrían volverse protagonistas activas de su propio desarrollo. Para fines de la década había docenas de proyectos en marcha, muchos trabajando en estrecha colaboración con las rondas. Algunos, inclusive, eran de considerable dimensión, como un proyecto para llevar agua potable a diecisiete comunidades, por un monto disponible de un millón de dólares.

En resumen, para fines de los años ochenta las rondas se habían expandido vastamente tanto en su base geográfica como en sus funciones. Las patrullas nocturnas, aunque permanecían simbólicamente centrales, habían tomado menos importancia real. Ahora había seguridad en el campo. En contraste, la «justicia campesina» se había vuelto más importante que nunca; gracias a ello existía la idea de la asamblea de rondas como espacio legítimo de toma de decisiones, no totalmente autónoma pero mucho menos directamente dependiente del Estado.

Simultáneamente, muchas de las rondas habían comenzado, en coordinación con las ONG, a manejar los proyectos de desarrollo. Para estos fines, las rondas habían desarrollado estructuras de base poderosas, constituidas localmente alrededor de su presidente y el teniente gobernador (ahora tanto en representación de la comunidad como del Estado), respaldados por el comité y la asamblea de ronda. Las rondas individuales coordinaban sus actividades estrechamente con las de las estancias vecinas. Y mientras las rondas eran incuestionablemente más fuertes en el nivel de base, también habían surgido federaciones provinciales y departamentales.

Muchos han argumentado que las rondas son un ejemplo sobresaliente de la democracia de base. No estamos completamente convencidos de ello. Mientras la participación en las rondas es casi universal, los líderes son elegidos, y su elección se basa ampliamente en la participación en las asam-

11. La idea de que gracias a las rondas los campesinos fueron afirmando su condición de ciudadanos fue un tema muy tratado en una mesa redonda habida en 1992 en Lima. (Ver STARN, O.: *Hablan los ronderos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1992.)

bleas; también hay una tendencia hacia el caudillismo¹². Sin embargo, en otro sentido las rondas son profundamente democráticas, ya que en una nación en donde el Estado siempre ha buscado controlar y hablar por las poblaciones locales rurales, las rondas, al hacerse un espacio para la acción autónoma, han creado una descentralización del poder pequeña pero significativa.

«No son una forma de 'Estado alternativo', pero tampoco se adecuan a las normas y leyes que rigen al Estado... incorporan en sus acciones a los representantes locales del poder estatal... pero actúan sobre la base de su particular interpretación.»¹³

No queremos sugerir que no había problemas. Después de un breve período inicial en el que las autoridades locales apoyaron a las rondas¹⁴, los gobiernos peruanos han sido, sin excepción, hostiles hacia la organización. Los gobiernos de Morales (1975-80) y Belaunde (1980-85) se rehusaron a reconocer su existencia legal y buscaron maneras de reprimirlas, argumentando que estaban usurpando funciones que pertenecían a la Policía. Mientras las rondas ganaron reconocimiento legal en 1986, el gobierno de García buscó cooptarlas, incentivando a las organizaciones locales del partido aprista (o APRA) a organizar «rondas pacíficas» paralelas. Fujimori ha seguido la iniciativa de García: ha buscado incorporar las rondas en comités de auto-defensa paramilitar bajo el control de las Fuerzas Armadas¹⁵.

La política también ha sido un problema constante, conforme diferentes actores políticos —el APRA y diversas facciones de la izquierda— busca-

12. Ayuda en Acción-Perú, ob. cit., p. 83.

13. *Ibid.*, p. 96. Castillo, en otra parte, cita una interesante anécdota. Cuando en un congreso de rondas un maestro de secundaria, molesto, trató de empujar a los representantes a una postura más radical, el presidente se negó a permitirle que hable. «Nosotros apoyamos la lucha del SUTEM, pero con gritar contra el Gobierno aquí no vamos a resolver nada.» (Citado en CASTILLO, Óscar: *Bambamarca: Vida cotidiana y seguridad pública*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1993, p. 9.)

14. Huamaní y otros (ob. cit., p. 68) sostienen que las autoridades locales apoyaban inicialmente a las rondas porque las veían como una herramienta útil para enfrentar a los abigeos, pero no apreciaban su potencial para la organización o desarrollo de una presencia política. Cuando su presencia política se hizo evidente, las autoridades retiraron rápidamente su apoyo.

15. El estatus legal de las rondas, en el mejor de los casos, es confuso. Han estado legalmente reconocidas desde 1986, cuando el Congreso peruano aprobó la ley 24571, la que definía a las rondas como organizaciones pacíficas, democráticas y autónomas, que tenían el objetivo de proteger la propiedad campesina y que no buscaban ningún fin político partidario. En 1988 el gobierno de García promulgó el decreto supremo 012-88-IN. Aparentemente, las regulaciones administrativas para aplicar la ley de 1986, decreto 012, en efecto calificaban su independencia, afirmando que eran auxiliares de la Policía y del Ministerio del Interior, y que debían registrarse con el subprefecto local, requisito que las rondas optaron por ignorar. Con Fujimori el estatus legal de las rondas se hizo aún más confuso. Desde 1983 las Fuerzas Armadas habían estado organizando patrullas paramilitares, conocidas oficialmente

ban controlar la organización y tomar ventaja de su apoyo. Las rivalidades políticas a menudo han dividido amargamente las rondas y las han debilitado, particularmente en el nivel de federación¹⁶. Un tercer problema igualmente persistente ha sido el abuso local de los funcionarios del gobierno provincial y de las elites urbanas, que consideran a las rondas oponentes potencialmente peligrosos. Otros problemas se han originado dentro de las mismas rondas: un líder ocasional corrupto, ambicioso de poder, o simplemente incompetente, se aprovechaba de la «justicia campesina» por venganza o para enfrentarse a sus rivales; a veces se trataba de campesinos que no deseaban participar. Sin embargo, a lo largo de 1990, frente al éxito de la ronda, el aparente crecimiento de la organización y el orgullo y optimismo esparcidos, tales problemas parecían ser relativamente menores.

¿UN MOVIMIENTO CAMPESINO EN CRISIS? LA DECADENCIA DE LAS RONDAS

«En Tallamac, dice, ya no hay abigeos; ¿para qué vamos a rondar? Y allá creo que la ronda va a terminar.»

«Mayormente en las bases sí siguen rondando; tal vez no se camina toda la noche; a veces sale el turno completo y a veces falta alguien, pero sí sale.»

como «Comités de Defensa Civil», para ayudar en la guerra contra la subversión; aunque intrínsecamente diferentes de las patrullas del norte, los Comités de Defensa Civil también eran a menudo denominados «rondas», lo que generaba una considerable confusión en el debate público. En 1991 el gobierno de Fujimori promulgó los decretos legislativos 740 y 741, que definían las funciones de los Comités como investigación de infiltración terrorista, defensa contra ataques subversivos y apoyo a las Fuerzas Armadas y a la Policía en las tareas de pacificación, y se los autorizó para portar armas distribuidas por las Fuerzas Armadas. En 1992 el Gobierno promulgó el Decreto Supremo 002-93-DE, que obligaba a las rondas a organizarse de acuerdo con la estructura establecida en él, es decir, convertirse en Comités de Defensa Civil. Así, pues, hay una considerable confusión en la ley. Por un lado, las rondas son organizaciones pacíficas, democráticas y autónomas, cuya creación es voluntaria; por otro lado, son obligatorias, transitorias y están bajo la supervisión de las Fuerzas Armadas. Durante 1993 el Gobierno ejerció una considerable presión en las rondas de Cajamarca para que se convirtieran en Comités, amenazándolas con negarles reconocimiento legal si se rehusaban, y ofreciéndoles apoyo económico si aceptaban; la gran mayoría se negó. Los que se negaron, sin embargo, no sufrieron mayores consecuencias, y desde 1994 casi no ha habido presión del Gobierno para que cumplan.

Inclusive la ley de 1986, que reconoció a las rondas, define su función únicamente como defensa de la propiedad. A esto, las leyes de Fujimori añadieron el apoyo a la pacificación. En ningún punto la ley ha reconocido las demás funciones de la ronda, en especial la de administrar justicia. (Ver MÁRQUEZ CALVO, Jaime: *Ronderos: Los ojos de la noche. Manual para promotores de rondas campesinas*. Lima: Instituto de Defensa Legal, 1994, parte IV; y GALLO, Máximo: *Rondas, leyes y autonomía: Análisis del nuevo reglamento de rondas*. Lima: SER, 1993.)

16. Bonifaz (ob. cit., pp. 24-28) presenta un buen resumen de estas batallas políticas.

«Hay dos o cuatro que se niegan absolutamente a participar, y hemos tenido a dos presidentes que han aceptado. Pero después la gente dice: “si ellos no rondan, ¿por qué nosotros?”. La directiva debe decirles tajantemente que si ellos persisten serán desconocidos en la comunidad. Será como si no viviesen aquí. Si no hay esa disciplina, la ronda va a desorganizarse.»

Comenzando el año 1993, empezaron a oírse informes repetidos de una crisis en las rondas: ya no estaban patrullando o administrando la «justicia campesina»; el liderazgo estaba desmoralizado, corrompido; los abigeos habían regresado. Los informes eran muy exagerados, pero la decadencia de las rondas había sido real.

¿Por qué la decadencia? Una razón es su mismo éxito. Si las rondas patrullaban con disciplina, lo hacían porque debían hacerlo: el robo era una seria amenaza. Hoy en día el robo ya no es el mayor problema; los campesinos se sienten seguros. Entonces, ¿por qué molestarse con patrullar? La respuesta obvia es que si no lo hacen, los abigeos volverán. Desafortunadamente, esa no es una respuesta sobre la base de la cual es fácil movilizar a la gente.

Sin embargo, hay otras razones más negativas. Una es un aumento del ausentismo crónico. Siempre ha habido algunos campesinos que se han rehusado a participar, pero en el pasado los que evadían la responsabilidad eran pocos, y las rondas sentían que tenían los medios para ejercer presión a fin de lograr su cumplimiento. Los morosos crónicos fueron llevados ante la asamblea, donde eran públicamente humillados y castigados, y en ocasiones hasta golpeados. Ahora no sólo el número de morosos crónicos, aunque pequeño, está aumentando, sino que también las comunidades han dejado de sentir que tienen el poder de exigir el cumplimiento. Hoy hay relativamente pocas comunidades que sancionan a los morosos. Como máxima medida, amenazan con no protegerlos.

Otra razón es económica. Una población cada vez mayor, una crisis económica continua y los programas de profunda austeridad impuestos por el gobierno de Fujimori, han hecho de la migración temporal durante las estaciones bajas de producción agrícola algo necesario para muchos. Los que se van, obviamente, no podrán rondar. El problema puede ser dramático. Se nos contó de una comunidad, por ejemplo, donde normalmente había sesenta y cuatro ronderos, pero en la que de noviembre a marzo sólo quedaban cuatro.

Pero, ¿por qué es tan importante que los campesinos no ronden como antes? Después de todo, el robo ya no es una seria amenaza. El problema es que rondar —y rondar con una disciplina casi militar— es el símbolo de lo que significa ser una ronda. Sea cual fuere el impacto de la merma en el patrullar, los ronderos perciben que su debilidad y la incapacidad de las rondas para imponer disciplina pueden interpretarse como una crisis.

En la «justicia campesina» se refleja un proceso de decadencia similar. Las rondas continúan administrando justicia, y lo hacen con orgullo, pero

en un nivel inferior al de la década pasada y con mucha menos autoconfianza. La única área donde la justicia campesina se mantiene tan fuerte como antes es la del robo. La ronda aún se organiza para perseguir y juzgar a los abigeos, a menudo coordinando entre estancias. Pero en todas las demás áreas, la administración de justicia de las rondas se ha debilitado. Como siempre, los casos penales de crímenes mayores –por ejemplo, asesinato– son llevados al Poder Judicial. Los problemas menores –hurto menor, disputas locales– son aún usualmente manejados por la ronda, pero menos que en el pasado. Y hay dos áreas –herencias y problemas familiares– de las cuales la justicia campesina se ha apartado, y las causas relativas a ellas son ahora diferidas a los juzgados de paz.

También hay problemas de organización. En el nivel de base, la estructura de la ronda se mantiene intacta, pero hoy en día casi todos se quejan. Los ronderos dicen que sus líderes son incompetentes, ineficientes, inclusive corruptos; tienen sus propios grupitos, sus favoritos; las asambleas son interminables y no resuelven nada. Los líderes, a su vez, se quejan de la base: no obedecen, no contribuyen con su tiempo, no apoyan al liderazgo, no asisten a las asambleas, cuestionan todo.

Casi nadie desea hoy ser un líder, ya que ser el líder de una ronda significa dedicar dos o tres días a la semana a la organización, ser el centro de todas las demandas y conflictos de la comunidad, absorber las críticas y sospechas de los campesinos, y aceptar también el riesgo de problemas legales. Muchos de los más capaces ahora prefieren hacer otras cosas: migrar, trabajar para proyectos de desarrollo, etcétera. Los que aceptan a menudo son jóvenes e inexpertos. Asistimos a una asamblea convocada para reemplazar a un presidente de ronda que había aceptado un trabajo en la ciudad. Durante dos horas nadie aceptaba ser candidato. Todos tenían excusas: «no tengo tiempo», «mi esposa no me dejará». Los ronderos aparentaban estar dispuestos a colaborar, prometiendo asistir a las asambleas, ofreciendo apoyar si hubiera problemas, pero no que la ronda resuelva las disputas familiares. En cierta ocasión, se acordó que cada sector de la estancia ofrecería una nominación. Se propusieron cuatro nombres y uno fue elegido, pero era obvio que ninguno era realmente un líder.

Es en el nivel provincial donde la organización se muestra más débil. Ni la federación en Chota ni la central en Bambamarca tienen el poder que tuvieron en el pasado. En Chota, donde la federación tiene ahora relativamente pocas bases, los campesinos expresan el fuerte resentimiento de su politización. En Bambamarca, la central, que se organizó en 1991 precisamente para dejar atrás las luchas partidarias de los ochenta, se considera distante y de poca utilidad, atravesada por rivalidades políticas.

Quizá el más claro indicador de la debilidad de la ronda es la desmoralización. En todas partes los ánimos están bajos. Para los campesinos, las rondas sí están en crisis.

¿Significa esto que las rondas van a desaparecer? Probablemente no, pues a pesar de todo las rondas siguen siendo fuertes. En todas partes las estructuras de base están intactas. Aún hay un presidente, un comité; las asambleas aún se realizan; las estancias todavía siguen organizadas en grupos que rondan de manera más o menos activa. Y, en general, el robo de ganado no ha resurgido. En otras palabras, las rondas aún son capaces, por sí mismas, de llevar a cabo con eficacia la función básica que se fijaron desde su nacimiento. Hay seguridad en el campo. Además, el hecho de que las estructuras estén intactas y que aún funcionen, significa que cuando surjan problemas serios –por ejemplo, el robo de ganado– las rondas podrán movilizarse rápidamente.

Estamos convencidos de que la administración de justicia en estos términos es, como afirman los campesinos, más equitativa, rápida, eficiente y económicamente asequible que el sistema formal peruano de justicia.

Algo más relevante aún: las rondas han sido durante veinte años la organización más importante en el campo, la que todos –campesinos, comerciantes, jueces y subprefectos– han tomado en cuenta. Aún participan en el nombramiento de los tenientes y jueces de paz. Cuando las ONG tratan de organizar proyectos sin trabajar a través de las rondas, éstas les llaman la atención. Los subprefectos y alcaldes todavía recurren a las rondas cuando necesitan la ayuda y apoyo del campesinado.

Finalmente, aún son capaces de movilizar una significativa presencia política, tal como se observó en una demostración masiva en Chota en 1994. En mayo de ese año el alcalde de Chota embargó maquinaria pesada –removedores de tierra y un tractor nivelador– que pertenecía a las minas de Granja, argumentando que la compañía matriz, Cambior, no había cumplido con una promesa de mejorar el camino de la ciudad a la costa. La compañía apeló a los tribunales, los cuales ordenaron que la maquinaria fuese devuelta. El alcalde de Chota recurrió a las rondas para pedirles que bloquearan el retorno de la maquinaria. Comunicándose por la radio local, las rondas movilizaron unos 300 campesinos para hacer una barricada en el camino y evitar que pasase la maquinaria.

¿Por qué entonces se produce una relativa decadencia? Cuando uno se lo pregunta a los ronderos, casi todos dan la misma respuesta: «Por las acusaciones que nos hacen». Sin embargo, la respuesta es más compleja. En parte ocurre que problemas duraderos durante años han empezado a tener un efecto acumulativo. En parte, el ambiente general en el Perú es hoy en día muy poco favorable para las organizaciones de base. Quizá se trate de que después de dos décadas la organización se ha vuelto más rutinaria, casi aburrida. Pese a que todos reconocen su importancia, no evoca las mismas pasiones, particularmente entre los jóvenes.

Pero nosotros creemos que tres factores específicos han tenido un impacto particularmente importante: 1) tensiones con el Poder Judicial con relación a la justicia campesina; 2) dificultades para llevar adelante la fun-

ción de las rondas en los proyectos de desarrollo; y, 3) abundancia de conflictos locales, los que, debido al real éxito de las rondas, han llegado a centrarse en la organización.

LOS DILEMAS DE LA JUSTICIA CAMPESINA

«La justicia campesina tiene límites. Resuelve la mayoría de los problemas, pero están amedrentados, los dirigentes son amenazados. Se callan, frenan la actividad. Son pocos los problemas grandes que se resuelven en la comunidad. Los problemas chicos todavía.

«El Código Civil dice que las sanciones ya no van a ser látigo, no van a ser baño, sino van a ser trabajos comunales. Se le investigue. Si el abigeo es medio aprendiz, declara. Pero si no, no declara, por más que lo han llevado. Los sospechosos amenazan acusarlo al dirigente. Y si el dirigente es novato, acepta. Por eso piensan en muchos casos que es mejor pasarlos a la Policía, que después no sanciona.» (Victor Luna, ex presidente de la Central Única de Rondas Campesinas de Bambamarca.)

A pesar de que la justicia campesina surgió inicialmente porque a ojos de los pobladores el sistema de justicia peruano había fallado, y a pesar de que una gran mayoría de campesinos —no todos— expresa su orgullo por el ejercicio de la justicia que las rondas han desplegado, la pregunta sigue pendiente: ¿es justicia? ¿Qué tipo de marco normativo —la ley peruana, los valores comunales— subyace a la justicia campesina? ¿O es simplemente arbitraria? Claramente se ve que no es un proceso «legal». La Constitución peruana prohíbe expresamente la administración privada de justicia, aunque hace cierta referencia al derecho de las comunidades de practicar la «ley consuetudinaria». Este, por cierto, no es un sistema de administración de justicia que siga fielmente una serie de normas «legales» codificadas. Las comunidades toman decisiones sobre la base de su sentido de lo que es correcto en vez de las leyes oficiales. Los juicios a menudo se basan en la reputación y el comportamiento pasado del sospechoso más que en la evidencia de un crimen particular. Como cualquier sistema de justicia popular, puede ser manipulada y objeto de abusos (aunque si lo es, es una cuestión empírica).

Por tales razones, los puristas legales y muchos abogados de derechos humanos se horrorizan de la justicia por asamblea popular. Temen su arbitrariedad y parcialidad. Los defensores de la «justicia campesina», por el contrario, insisten en que se basa en normas comunales bien entendidas aunque implícitas: el llamado «derecho consuetudinario». Huamaní y otros adoptan una posición más matizada:

«Tienen un rasgo esencialmente dinámico ... pero no los lleva al extremo del uso arbitrario y a la caprichosa creación de normas de momento ... ¿Cuál es la justicia perseguida? ... En primer lugar, la composición de intereses, el término del conflicto que ha alterado la paz de la estancia ... el objetivo no es ni relegar ni eliminar al individuo, sino, por el contrario, reintegrarlo a la vida social del grupo

... la sanción no restituye al agraviado, sino más bien a la comunidad ... la reincidencia es sancionada severamente ... a más repercusión en la comunidad, más gravedad en la sanción.»¹⁷

Sólo si comprendemos la justicia campesina en estos términos, podremos entender, por ejemplo, el uso de la fuerza al que las rondas recurren. Claramente, las rondas no se oponen al uso de la violencia. Los interrogatorios a menudo utilizan la fuerza. Sin embargo, al revisar una serie de casos nos ha impresionado la condescendencia de las sanciones. Los campesinos, inclusive los acusados de delitos serios, eran rara vez castigados severamente. Las sanciones, que siempre eran públicas, solían implicar no más de unas cuantas noches de ronda, unos días de trabajo comunal, y tal vez —aunque no siempre— un «pencazo». Sin embargo, ocasionalmente eran mucho más severas.

Por ejemplo, se nos comentó un caso, a principios de 1995, de un ladrón profesional, jefe de una banda extendida, que había sido sancionado varias veces anteriormente. Fue presentado ante una asamblea de dieciséis comunidades que decidieron darle dos *gompizas* por comunidad —un total de treinta y dos «pencazos»—, y luego de que tuviera que hacer un mes de ronda durante la noche y de trabajos comunales en el día, un castigo de peso físico extremo. Tales casos son, sin embargo, poco usuales. Además de ser un abigeo profesional, al reincidir después de haber sido sancionado, había desafiado a la autoridad misma de la ronda.

Estamos convencidos de que administrar justicia en estas condiciones es, tal como lo afirman los campesinos, más justo, más rápido y más eficiente y más barato que el sistema formal de justicia peruana, pero tiene su costo. Por un lado, mantiene a las rondas en permanente tensión con la instancia judicial, una tensión que encuentra sus raíces en problemas legales —porque las rondas sí quebrantan la letra de la ley—, en la corrupción del Gobierno, celos profesionales y el uso de la fuerza por los campesinos. Muchas veces terminan en procesos criminales contra los ronderos, una de las razones principales por las cuales muchos hoy no quieren asumir posiciones de liderazgo. Por otro lado, últimamente la habilidad de las rondas para administrar justicia se basa en un consenso general de que la justicia campesina es en realidad «justa». Pero conforme las rondas han llegado a asumir cada vez más aquellos problemas de índole tradicional que siempre han dividido a las comunidades campesinas, ese consenso ha llegado a ser probado.

La justicia campesina no existiría de no ser por la inhabilidad del sistema judicial oficial para proveer una justicia rápida, correcta y a un costo accesible. Los campesinos ven esta carencia de las cortes como evidencia de corrupción individual, pero el problema es realmente más profundo. Consideremos, por ejemplo, el abigeato. Bajo la ley peruana, es sorprendente cuán difícil resulta encarcelar a los abigeos. Desde los años sesenta hasta

17. HUAMANÍ, G., ob. cit. pp. 74 y 78.

1993, el abigeato como tal no era ni siquiera conocido como una categoría de robo. Además, las leyes peruanas mantienen la estipulación muy razonable de que ningún crimen se ha cometido a menos que exista un objeto del crimen; es decir, no hay delito de robo cometido a menos que pueda ser claramente probado que algo ha sido robado. Pocos campesinos tienen documentación que demuestre que son propietarios del ganado, y si no pueden probar la propiedad, no pueden demostrar que hay delito.

El problema se complicó más cuando, en 1992, se adoptó un Código Penal conscientemente progresivo. El nuevo Código buscaba poner el énfasis en el crimen, no en el criminal. Un sospechoso debía ser juzgado y sentenciado no en función de su historia pasada, sino a partir de la evidencia de si ha cometido o no un crimen en particular. También buscaba hacer hincapié en la rehabilitación más que en el castigo, reduciendo el número de crímenes por los que la gente podía ser encarcelada. Para lograr este fin se hizo una distinción entre crímenes contra la persona y crímenes contra la propiedad, y se castigó a los primeros de manera mucho más severa que a los últimos¹⁸.

Con respecto al robo, el Código distingue entre «hurto» y «robo». Hurto es el robo simple, mientras que robo es un delito agravado por la violencia física. El hurto puede ser castigado con no más de tres años, y, de acuerdo con el Código, los castigados con menos de cuatro años reciben automáticamente sentencias sin encarcelamiento. Sólo si el delito cae en la categoría de robo pueden los perpetradores ir a la cárcel. Así, pues, inclusive si los campesinos pueden probar ser propietarios de los objetos robados –y, en consecuencia, probar que les han robado–, y si los delincuentes son capturados, es muy poco probable que vayan a la cárcel.

En 1993 se enmendó el Código Penal y se añadió el abigeato como una categoría específica de robo. La ley revisada establece un número de circunstancias –si el robo ocurrió de noche, si hubo destrucción de inmuebles– según las cuales se pueden aplicar las sentencias más rígidas. En teoría, esto podría haber facilitado el inicio de procesos contra los ladrones, pero en la práctica ha habido poca diferencia.

En el fondo, entonces, es la ley, y no la corrupción en sí, lo que hace difícil abrir instrucciones contra los abigeos. Sin embargo, que la corrupción existe, es obvio. Hay abogados y jueces que están atrás pidiendo plata, prometiendo «yo te puedo liberar», cuando en cualquier caso la ley hace poco probable el enjuiciamiento. Y la palabra se dispersa rápidamente cuando los delincuentes alardean así: «Estoy libre porque he pagado, etcétera, etcétera», pero la corrupción de jueces o abogados individuales no es el problema central. El problema central son las leyes –inclusive las que pretenden ser progresivas–, que no reflejan las realidades y necesidades locales.

18. Entrevista con Mario Vásquez, Vicaría de Solidaridad. Cajamarca, 9 de abril de 1995.

Si la ley peruana dificulta enjuiciar a los abigeos, no faculta a las rondas el derecho legal para administrar justicia. Y en la administración de justicia campesina las rondas sí rompen la ley. Están usurpando funciones reservadas al Poder Judicial. Al detener a sospechosos, son culpables de crímenes contra la libertad individual. Y al usar la fuerza física durante interrogatorios y castigos, son culpables de agresiones. Además, los últimos dos crímenes no son delitos contra la propiedad sino contra la persona, precisamente el tipo de delito que el Código Penal busca sancionar de manera más severa.

Aquellos a quienes la ronda castigaría están listos para tomar ventaja. Tanto en Chota como en Hualgayoc ha habido literalmente cientos de instancias en las que los campesinos sancionados por las rondas las han denunciado a las autoridades. Aunque esto no significa automáticamente que los fiscales presentarán cargos —muy a menudo no lo hacen—, hay suficientes instancias donde lo han hecho como para intimidar a los ronderos.

En Chota se nos habló de media docena de casos en los últimos tres años que habían sido traídos ante los tribunales, involucrando al menos a treinta campesinos. En la provincia de Hualgayoc, la Central Única calcula que desde 1990 se han presentado cargos contra más de 140 ronderos. Aunque en la mayoría de los casos los cargos eventualmente son suprimidos o se les dan sentencias de suspensión, esto todavía puede tener un impacto tremendo. Sus casos pueden prolongarse por años, y el costo —honorarios de abogados, viajes, quizá sobornos— puede ser significativo. Ni siquiera es necesario presentar cargos para que las acusaciones tengan impacto.

«En Negropampa la ronda capturó a un abigeo. No sé cómo lo castigaron, pero después va y denuncia en Chota ante el juez. A los ronderos no los detienen ni los acusan, pero los citan una y otra vez. Tienen que contratar un abogado, ocupa su tiempo, les causa un gasto, y les implica una amenaza permanente. Cansa a los ronderos.»

El caso que sigue, aunque excepcional en su complejidad, es indicativo del problema que tratamos.

En octubre de 1992, una mujer de edad de la estancia de Huangamarca estaba paseando en una densa neblina en las alturas de la estancia vecina de Huilcate. De pronto perdió el control de su mula, que brincó y se metió por dentro del monte. En su pánico, la mujer pensó que había visto un cadáver. Al llegar a Huangamarca informó a la ronda, que solicitó formalmente permiso a la ronda de Huilcate para investigar. Las dos rondas, con unos 300 campesinos, revisaron el camino, pero no encontraron nada.

Una semana después alguien informó del suceso a la policía de la capital provincial de Bambamarca. La policía envió un oficio a las rondas en un lenguaje firme exigiendo que investiguen más, previniendo que podrían estar encubriendo un crimen. Las rondas nuevamente organizaron una investigación y capturaron a un sospechoso, Francisco Díaz, y dos cómplices. No había nada específico que los vinculara al crimen (ni siquiera estaba claro

que hubiera ocurrido un crimen), pero la policía insistía en tonos amenazadores en que la ronda hiciera algo. Díaz era conocido en la comunidad como una persona conflictiva. Cinco años antes había estado involucrado en otro asesinato, pero dejó la zona por un tiempo y nunca fue castigado, aunque muchos lo consideraban culpable.

Los tres sujetos fueron detenidos por menos de una semana, pero durante ese tiempo fueron presentados al menos ante dos asambleas a las que asistieron centenares de campesinos. Fueron llevados de sector en sector y se los interrogó repetidas veces, hasta que finalmente llegaron a confesar el crimen. Luego alegaron ante la policía que habían sido brutalmente torturados, golpeados y pateados en la cabeza y amenazados con ser ejecutados por diez ronderos encapuchados a quienes no podían identificar. Las rondas niegan haberlos golpeado. Después de dos semanas, aun faltando evidencia, las rondas de Huangamarca y Huilcate pidieron la ayuda de Frutillo, una tercera ronda ubicada cruzando el valle. Díaz fue llevado a Frutillo, donde se le alimentó y se le dio atención médica.

Para entonces las familias de los detenidos habían notificado a la policía, que salió al campo para rescatar a los prisioneros y arrestar a los ronderos. Se presentaron eventualmente cargos de usurpación, asalto y secuestro contra veintiocho ronderos, incluyendo a los presidentes y comités de Huangamarca y Huilcate, al presidente zonal de Frutillo, un número de campesinos y una monja que intentó ser mediadora. Algunos fueron detenidos, la mayoría de manera relativamente breve, y sus casos duraron, apelados hasta la Corte Superior de Cajamarca, más de dos años. Al final a algunos se les retiraron los cargos; otros recibieron sentencias sin encarcelamiento¹⁹.

El caso de Huangamarca es particularmente problemático; por un lado, debido a que la única evidencia contra los tres sospechosos parece haber sido su historia pasada; por otro lado, porque la ronda sólo había seguido la investigación por insistencia de la Policía, y —según creen los campesinos— porque sirvió de excusa para un ataque contra la ronda en general.

Los ronderos ven en casos como estos una hipocresía monumental: criminales que salen libres mientras ellos son acusados, enjuiciados e inclusive encarcelados por intentar administrar la justicia. Pocos campesinos creen que han quebrantado la ley, o al menos ninguna ley razonable. No consideran que detener a un sospechoso sea un secuestro. Si usan un poco de fuerza, igual actúa la Policía. Para muchos esto es evidencia de un esfuerzo sistemático por reprimir a las rondas; para otros no es más que el actuar de funcionarios celosos de su poder. Pero virtualmente todos lo consideran como el principal problema que enfrenta la organización; la mayoría dice que es la principal razón de su decadencia.

La mayoría también dice que el problema ha empeorado significativamente con el gobierno de Fujimori. Observan que con las «nuevas leyes»

19. Este resumen ha sido compilado de los expedientes de la Corte Superior.

que siguieron al autogolpe de Fujimori (5 de abril de 1992), el número de acusaciones ha aumentado drásticamente. En parte es una mala percepción; no ha habido nuevas leyes relevantes. Sin embargo, aunque nos faltan datos, podría ser verdad que el número de acusaciones haya aumentado. Después del autogolpe, el gobierno de Fujimori, alegando la corrupción e ineficacia de las cortes, despidió a varios jueces y fiscales. Los reemplazos nombrados eran a menudo novicios elegidos sólo provisionalmente. Inseguros de sus puestos, sin un conocimiento profundo del campo, pueden haber sido más fervorosos y literales que sus predecesores al aplicar la ley. Además, un abogado nos argumentó que mientras que en el pasado los cargos fueron presentados contra uno o dos ronderos que habían sido abusivos, ahora los cargos están siendo presentados contra comités enteros, y a veces «cualquiera más a quien la Policía pueda ponerle las manos encima».

También hay una tercera diferencia. En el pasado, una izquierda poderosa en Lima y un obispo progresista en Cajamarca ofrecieron cierta protección a los ronderos en problemas. Hoy en día, con la izquierda en completa desorganización y un obispo nuevo y conservador, los campesinos son más vulnerables.

Pero ¿acaso los fiscales son obligados a presentar cargos? ¿Deben los jueces declarar culpables a los ronderos? Sin duda, algunos jueces se sienten forzados a aplicar la ley literalmente. Como nos dijo uno:

«... si no lo hago, no sólo seré culpable de debilitar el respeto a la ley, sino que también estaré expuesto a que quienes presentaron la acusación levanten cargos en mi contra. Puedo dar la sentencia mínima, pero debo aplicar la ley».

Otros insisten en que los jueces gozan de mucha mayor flexibilidad. De hecho, inclusive hay una salida en la misma ley peruana. Cuando un nativo «semicivilizado» no entiende la ley debido a sus diferencias culturales, no se lo puede considerar igualmente responsable por su actuación²⁰.

De hecho, muchos funcionarios han trabajado bien con las rondas. Hay jueces que han colaborado estrechamente con los dirigentes ronderos, aconsejándoles sobre cómo proceder sin violar la ley, así como fiscales que han coordinado investigaciones y policías que han desechado las acusaciones de los delincuentes. Pero para aquellos a quienes les gusta atacar a las rondas, para aquellos que se protegen aplicando la ley literalmente, la ley puede complicar la vida de las rondas.

Un resultado ha sido abrir un debate sobre derechos humanos dentro de las mismas rondas. Muchos campesinos argumentan ahora que las rondas no deberían usar la fuerza, ni para interrogar ni para castigar. Entre los que

20. TRAZEGNIES, Fernando de: «Pluralismo jurídico: Posibilidades, necesidades y límites», en Máximo Gallo, editor: *Comunidades campesinas y nativas en el nuevo contexto nacional*. Lima: CAAAP/SER, 1993, pp. 20-21.

se oponen a la fuerza hay muchos catequistas que también son dirigentes ronderos. Por otro lado están los que sienten que la fuerza es necesaria, ya que sin fuerza los sospechosos no se confesarían y la gente perdería su respeto por la ronda. Sería más difícil, entonces, hacer justicia campesina.

«El problema es que si no usamos fuerza, los cholos no declaran, y si utilizamos fuerzas declaran, pero después se van a Bambamarca y lo niegan. Tenemos que tener cuidado.»

La idea de que la fuerza es de algún modo incorrecta ha tenido impacto. Cuando se les pregunta, casi todos niegan absolutamente que se utilice la fuerza —«quizá en otra parte, pero ciertamente no en nuestra estancia»—. Sin embargo, cuando son presionados casi todos admiten que es así, aunque continúan insistiendo, probablemente con sinceridad, que usan la fuerza mucho menos que antes. En Hualgayoc la Central ha entrado en el debate argumentando en favor del castigo físico, pero recomendando que se limite de modo que no se haga daño físico (y que, en el proceso, los ronderos estén sujetos a cargos más serios)²¹.

Los problemas que las rondas han encontrado con el Poder Judicial —las acusaciones, el debate sobre derechos humanos, la percepción de que no pueden usar la fuerza física— han sido sin duda factores poderosos que contribuyen a la desmoralización de los ronderos. Pero no todas las dificultades provienen del Estado. La «justicia campesina» funciona porque los campesinos la perciben realmente como justicia; más adecuada a los valores campesinos, más rápida y económica que la instancia judicial. En el fondo, sin embargo, el poder de la «justicia campesina» deriva de la autoridad moral de la ronda encarnada en la asamblea. Se basa en el consenso y unidad de la comunidad. A la larga, sin ese consenso la justicia a través de la asamblea es imposible.

Cuando el problema es el abigeato, el consenso es relativamente natural. Los ronderos pueden discrepar sobre cuántos «pencazos» dar a un abi-

21. Estas dificultades también han originado un segundo debate, uno sobre la naturaleza de las normas que las rondas están o deberían estar aplicando. Al principio, la mayor parte de las rondas simplemente sostenían que debían aplicar su sentido de justicia, sin ceñirse a la ley peruana. Cada vez con más frecuencia una minoría llegaba a sostener que deben prestar más atención a conocer y aplicar la ley, tanto lo que dice sobre crímenes específicos como sobre lo que a las rondas les permite o prohíbe hacer. (Entrevista con Mario Vásquez, Vicaría de Solidaridad. Cajamarca, 9 de abril de 1995.) Se ha producido un debate paralelo en el resto de la sociedad peruana sobre la relevancia de la «ley consuetudinaria». La Constitución Política de 1993 otorga a las comunidades campesinas, en términos vagos, el derecho de aplicar la ley dentro de sus jurisdicciones. Sin embargo, lo que eso podría significar o cómo podría hacerse nunca fue explicado detalladamente; al mismo tiempo, la Constitución reserva el derecho de administrar justicia exclusivamente al Poder Judicial. Para una discusión fascinante de las dificultades implícitas al permitir un espacio limitado para el derecho consuetudinario, ver TRAZEGNIES, F. de, ob. cit.

geo, o sobre si entregarlo a las autoridades, pero todos coinciden en que debe ser castigado. Sin embargo, conforme la «justicia campesina» incurrió en otras áreas intentando resolver disputas locales, el consenso se hizo más difícil. Casi inevitablemente, algunos empezaron a cuestionar la imparcialidad de decisiones particulares o inclusive si la ronda debía estar involucrada en asuntos particulares. «No es justicia. Se dice que resuelve la mayoría, pero no hay mayoría sino grupitos. Siempre favorece al que tiene más grupitos a su lado.»

Dos áreas han sido particularmente espinosas: herencias y problemas familiares. En la división de bienes entre herederos es prácticamente imposible satisfacer a todos y muy fácil acusar de parcial al liderazgo de la ronda. También es muy fácil para los que sienten que han sido tratados erróneamente apelar al Poder Judicial. Como resultado, hoy en día las rondas generalmente se abstienen de participar en disputas sobre herencias, a menos que todas las partes concuerden de antemano en acatar sus decisiones. Prefieren que sean los juzgados de paz o cortes provinciales los que traten estos asuntos. «Si se nos presenta un problema que pensamos que no vamos a poder resolver, haremos un oficio y lo pasaremos al juez.»

Los problemas familiares han resultado igualmente difíciles, pues presentan un doble conflicto. Por un lado, sin importar cuán fuerte sea la pelea entre miembros de la familia, cuando son retados desde afuera responden como un frente unido. Por otro lado, en cuestiones de moral personal pocos están completamente limpios. Los mismos líderes que son llamados a juzgar a alguien por adulterio, por ejemplo, podrían tener sobre ellos los mismos cargos. Como resultado, las rondas han aprendido a tratar con cuidado los asuntos familiares. «Ahora no entramos en disputas familiares. Hemos aprendido que no es buena política.» La excepción es cuando tales disputas se vuelven violentas. Entonces muchas rondas continúan sintiéndose obligadas a intervenir.

El punto no es que la «justicia campesina» sea realmente parcial o injusta. Según casi todos los campesinos, en la mayoría de las rondas la mayor parte del tiempo eso no ocurre. Además, las rondas han tenido un éxito notable en resolver disputas que en el pasado han sido muy complicadas. Pero a veces —y no tienen que ser muchas, dadas las otras presiones bajo las cuales las rondas administran justicia— hay suficiente cuestionamiento como para empezar a sembrar las semillas de la duda.

El problema se complica por el hecho de que la justicia campesina es una justicia informal. Los campesinos no están legalmente obligados a recurrir a la ronda. Ellos lo hacen porque la consideran más justa, o porque las presiones sociales en la comunidad los fuerzan a hacerlo. Pero tienen alternativas. Pueden llevar sus problemas a los tribunales provinciales o al juzgado de paz de la estancia. Los tenientes, alcaldes, policía, agentes pastorales, curas, cualquiera de ellos puede ser llamado para resolver disputas.

El resultado es un modelo en el que, en la mayoría de las comunidades, la «justicia campesina» sigue siendo importante, pero en un nivel inferior al

de hace una década. Es más activa en los aspectos donde primero surgió: el enjuiciamiento y la sanción de los delincuentes. Sin embargo, en casos de crímenes mayores, como asesinato, se acude a las autoridades, aunque las rondas pueden ayudar en las investigaciones, a veces inclusive a pedido de la policía. Problemas menores –con la excepción de herencias y problemas familiares–, todavía son, usualmente aunque no siempre, tratados por las rondas, aunque frecuentemente en colaboración con los jueces de paz. Y cuando algún problema resulta ser intratable, cuando no hay consenso entre ronderos, rápidamente se pasa a la justicia formal.

Así, pues, la justicia campesina enfrenta un triple problema: debe aclararse lo que entiende por justicia; debe resolver su relación con el sistema judicial y debe afirmar su hegemonía sobre formas alternativas de administrar justicia dentro de la comunidad. Y todo cuando, al mismo tiempo, muchos son intimidados por la amenaza de las acusaciones legales. ¿Representa esto una debilidad? Sin duda, pero es una debilidad que surge tanto de la naturaleza ambiciosa del proyecto de justicia campesina como de sus fracasos.

UN DESAFÍO ARRIESGADO: LOS PROYECTOS DE DESARROLLO

«Con los apoyos que se vienen dando, el campesino, viendo más conveniente su vida, deja al lado la actividad rondera, porque las rondas no tienen dinero ... las ONG hacen pequeños proyectos, pero no con la ronda, más con la gente que le llevan de su organización, así dividiendo a la gente, porque nuestra organización exige el trabajo unido de la gente, y ellos no.

«Dar comida no es apoyo; es hacer que la gente pelee.» (Víctor Luna, ex presidente de la Cental Única de Rondas Campesinas de Bambamarca).

Si ante la pregunta de por qué las rondas se han debilitado una respuesta es «debido a las acusaciones» otra, casi tan frecuente como ésta, es «por los proyectos». Hoy en día hay docenas de pequeños proyectos de desarrollo en el campo cajamarquino, algunos financiados y dirigidos por ONG; otros, por el Gobierno. Mientras muchos hacen valiosas contribuciones para mejorar la vida del campesino –proporcionando agua potable, mejorando las cosechas de papas, reforestando las praderas–, también crean serios problemas para las rondas. Los proyectos desaffan la hegemonía de las rondas, a menudo cooperándolas para sus propios fines; así, pueden ser profundamente divisionistas.

Hay que empezar por entender la centralidad de los proyectos para el campesinado. La economía campesina de Cajamarca está sufriendo una crisis crónica. La gran mayoría de los campesinos son pequeños agricultores o criadores de animales con muy poca tierra como para satisfacer sus necesidades de subsistencia. Así, se ven forzados a encontrar fuentes adicionales de ingresos. El ganado constituye una de esas fuentes; también lo son la artesanía y el pequeño comercio, pero éstos rara vez resultan suficientes. La migración, ya sea la permanente de un hijo o una hija, o la migración tem-

poral durante las etapas muertas en el ciclo de producción agrícola, no es tanto una elección cuanto una necesidad.

Es este contexto de oportunidades limitadas lo que da importancia a los proyectos de desarrollo. La mayoría de nosotros evaluamos los proyectos en términos de su contribución al crecimiento a largo plazo, pero para los campesinos el hecho de proporcionar alimentación o dar un trabajo puede ser igualmente importante. El punto merece ser enfatizado. Los proyectos de desarrollo actualmente constituyen la fuerza más dinámica que crea nuevas oportunidades inmediatas en el campo. Más allá de sus metas específicas, les dan trabajo, seguridad y esperanza a los campesinos: «Quizá no tendré que emigrar», dicen éstos.

Durante los años ochenta, en las rondas se desarrolló un debate sobre cómo afrontar el reto del desarrollo. Muchos sostenían que las rondas debían tomar la iniciativa por sí mismas –concibiendo proyectos, buscando financiamiento y contactándose con ONG–. Esta, por ejemplo, era la posición de la Federación Departamental de Cajamarca, cuyo presidente, Eriberto Ventura, pensaba que las rondas debían contribuir a lograr un desarrollo basado en tecnología apropiada y ecológicamente sólida. Otros, sin embargo, sostenían que adoptar una posición de liderazgo en el desarrollo sólo podría perjudicar a las rondas, apartándolas de sus tareas iniciales más importantes. Esta posición fue planteada de manera articulada por Óscar Castillo, quien dirigió Ayuda en Acción, una ONG activa en Bambamarca. Sostenía que, como cuerpo representativo cuyo liderazgo está sujeto a frecuentes cambios, y en el cual las políticas partidarias siempre están presentes, las rondas no pueden adoptar efectivamente la función tan diferente de dirigir el desarrollo, tarea que requiere de más continuidad y centralización en el liderazgo²².

Al final de cuentas, el debate al interior de las rondas fue sobrepasado por los hechos. Como la violencia política hacía más difícil trabajar en otras áreas de la sierra peruana, cada vez más ONG se reubicaron en Cajamarca. Respalddado por una economía que estaba empezando a resurgir luego de las drásticas medidas de austeridad de 1990, y proyectándose hacia la reelección, el gobierno de Fujimori también empezó a organizar una serie de pequeños proyectos. Éstos son manejados principalmente por dos agencias del Gobierno: el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES), que se concentra en proyectos para construir infraestructura, y el Programa Nacional de Alimentos (PRONAA), que proporciona alimentos gratis o subsidiados, entre otras cosas, a través de la creación de comedores populares. Por otro lado, las municipalidades administran un tercer programa, el del Vaso de Leche, que proporciona leche a los niños.

Ni los proyectos del Gobierno ni las ONG han tomado el apoyo a las rondas como una prioridad. Esto aparece más claramente en el caso de los

22. Ayuda en Acción-Perú, ob. cit., p. 97.

proyectos estatales. El Gobierno naturalmente tiene más interés en movilizar apoyo para sí mismo que para una organización que considera su rival. Y los funcionarios del Gobierno, básicamente burócratas que defienden sus puestos, tampoco están muy interesados en fortalecer la organización. Prácticamente no ha habido colaboración entre los proyectos del Gobierno y las rondas.

La posición de las ONG es más compleja. No importa qué aleguen: la verdad es que pocos están interesados en las rondas por sí mismas, e inclusive aquellas que por principios quieren apoyar a las organizaciones campesinas, en la práctica tienen que dar prioridad a sus proyectos. Lo que las ONG necesitan es acceso a las comunidades, gente que maneje sus proyectos, y reclutar obreros. Las rondas pueden proporcionar ese acceso, pero hay docenas de alternativas: grupos pastorales, clubes deportivos, juntas de irrigadores, clubes de madres, comités del Vaso de Leche, entre otras. Muchas no son más que organizaciones *ad hoc* reunidas para obtener algún beneficio inmediato del Gobierno, pero todas pueden proporcionar ese acceso que los proyectos necesitan. Y, por supuesto, las ONG también tienen la opción de formar sus propios grupos. Las rondas ofrecen la ventaja de ser la organización campesina más poderosa y más hábil para movilizar el apoyo a los proyectos, pero también tienen la desventaja de ser las más independientes.

Aun cuando las ONG optan por trabajar con las rondas, pocas veces le dan prioridad a sus intereses:

«El DAS asumió desde el comienzo del proyecto de agua potable el compromiso de trabajar con el comité zonal (de rondas), pero más ha sido para buscar promover a la gente para que haga el trabajo. No ha habido en sí ningún esfuerzo por fortalecer a la organización.»

Por otro lado, para las rondas sí es importante que las ONG coordinen a través de ellas. La fortaleza de las rondas siempre se ha sustentado en el papel protagónico que desempeñan para tratar de resolver las necesidades de los campesinos que agrupan. Si las ONG trabajan aparte de la ronda, ya sea mediante sus propios grupos o con otras organizaciones campesinas, particularmente en un momento en que los proyectos de desarrollo son tan importantes para las expectativas y estrategias del campesinado, las rondas corren el riesgo de perder relevancia. No nos debe sorprender que hayan luchado para presionar a las ONG para que trabajen de cerca con ellos, a veces con éxito y a veces no.

Aun cuando los proyectos se coordinan con las rondas, todavía pueden tener efectos colaterales perjudiciales. Debido a que son propensos a beneficiar a unos más que a otros, o de manera más significativa, para dar la ilusión de beneficiar a unos más que a otros, los proyectos de desarrollo son casi inherentemente divisorios. Esto es especialmente cierto en cuanto a los proyectos que distribuyen alimentos.

El Programa del Vaso de Leche, administrado por las municipalidades, es un ejemplo. ¿Quién recibe la leche? El alcalde de Bambamarca afirma

que la distribución debe limitarse a las madres que están dando de lactar y a los niños. Algunos en las estancias están de acuerdo, pero otros piensan que todos deben recibir una ración. Los dirigentes ronderos están divididos, pero desean añadir la condición de que sólo deben ser beneficiados los que cumplan con sus obligaciones para con la ronda. ¿Quién debe estar a cargo de la distribución? La factura entregada a los que fueron a la capital departamental a recibir la leche indica que se les han entregado dieciséis bolsas, pero llegaron sólo con quince. Señalan que la bolsa que falta fue entregada a burócratas corruptos en la ciudad, pero ¿que garantía hay de que esto sea cierto?

En cada comunidad, las rondas han sido divididas por amargas luchas —que a veces han causado desgracias— en relación con el Vaso de Leche. Tal como comentó un dirigente rondero: «Parece tonto, pero los vecinos pelean durante meses por una libra de arroz».

Pocos proyectos se libran de esas rivalidades. Por ejemplo, Frutillo, en la provincia de Hualgayoc, es un área de unas dieciocho comunidades, cuyas rondas están organizadas en un comité zonal de nivel intermedio. En 1990 una ONG, PRODIA, entró a Frutillo con un programa para mejorar la producción de papa. PRODIA proporcionaría asesoría técnica en materia de semillas, pero se esperaba que luego de la cosecha los campesinos pagaran a PRODIA con la suficiente cantidad de semillas como para cubrir tanto el préstamo original como los costos de PRODIA. Debido a que las condiciones eran estrictas, inicialmente sólo algunos de los campesinos aceptaron. Para trabajar con ellos, PRODIA formó sus propios grupos, pasando por encima del comité zonal. Al ver el éxito del programa, el año siguiente muchos de los que anteriormente habían rechazado el proyecto ya querían entrar. Pero los que habían participado desde el comienzo se resistieron. La zona entró a la pelea, insistiendo —con éxito— en que PRODIA coordinara a través de la organización. La parroquia también entró, empezando a desarrollar su propio proyecto de papas. El resultado fue una serie de complejas rivalidades, y en el proceso el comité zonal se vio seriamente debilitado.

Los proyectos también pueden provocar desunión proveyendo oportunidades de avance personal. Otra vez, Frutillo nos ofrece un ejemplo. El área tiene extensos depósitos de barro para la preparación de ladrillos. Hace algunos años el comité zonal obtuvo fondos para un proyecto destinado a crear una asociación de artesanos para introducir ladrillos en el mercado. Aunque el proyecto convocaba a todas las comunidades de la zona, una vez en el lugar sólo un puñado de comunidades se veían representadas entre los líderes del directorio, y han prevenido celosamente a los demás de que participaran. O al menos eso es lo que muchos campesinos perciben. Y esa percepción también ha debilitado la organización rondera.

Finalmente, los proyectos de desarrollo pueden ser causantes de corrupción severa, no tanto en el sentido de ganancia ilícita (aunque esto es ocasionalmente un problema) cuanto en el sentido de que tienden a imponer sus propias prioridades a casi todos. Escuchamos constantes quejas sobre

ronderos que ya no asisten a las asambleas, o ya no participan en el trabajo comunal, que afirman estar muy ocupados trabajando para los proyectos; o sobre campesinos que ahora piden que se les pague por el trabajo comunal, porque, después de todo, los proyectos pagan. Igualmente, escuchamos historia tras historia de presidentes de ronda que renunciaron para trabajar en proyectos, o que, mientras permanecían en el cargo, trabajaban tanto en los proyectos que hacían caso omiso de sus responsabilidades ronderiles.

A veces hay corrupción abiertamente, de una manera más tradicional. Esto es particularmente cierto en los proyectos estatales. Se nos habló, por ejemplo, de un proyecto de FONCODES para construir letrinas. Para cada letrina debía ser suficiente una bolsa de cemento; sin embargo, el proyecto presupuestó tres. ¿Quién se quedó con la diferencia?

Nada de esto es tan sorprendente. Los proyectos de desarrollo, junto con sus importantes y reales beneficios, siempre presentan este tipo de problemas. La dificultad surge cuando, conforme las rondas toman a su cargo un papel central en la gestión de proyectos, se ven también manchadas por sus efectos negativos.

¿Qué se debe hacer? Óscar Castillo, director de Ayuda en Acción-Perú, plantea la necesidad de una estructura en la que organizaciones semiautónomas dentro de las estancias dirijan los proyectos. Debido a la naturaleza de su representación, su liderazgo cambiante y su enfoque más político, argumenta que la ronda por sí misma no puede dirigir directamente los proyectos de manera efectiva. Pero tampoco pueden las organizaciones creadas para administrarlos ser totalmente autónomas, ya que eso debilitaría a las rondas²³.

Julio Benites, quien administra una ONG activa en Chota, señala que los proyectos deben adoptar un modelo en el que se asuma como prioridad el fortalecimiento de las organizaciones campesinas –aunque le preocupa si las agencias internacionales financiarán esos proyectos–. Sugiere juntar a las comunidades para discutir sus realidades y problemas, luego sus necesidades específicas, y sólo entonces imaginar proyectos concretos. La idea es estimular a las comunidades a tomar la iniciativa. Castinaldo Vásquez, ex presidente de la Central Única, propone un modelo más detallado en el que la autoridad de la ronda sea explícitamente reconocida: 1) todos los proyectos deben ser coordinados a través de las rondas; 2) los comités para dirigir proyectos deben ser elegidos por la asamblea, no nombrados por las ONG; 3) los proyectos deben beneficiar sólo a los que cumplen con sus obligaciones para con las rondas; 4) los proyectos deben ser revisados y pasar por una auditoría a cargo de las rondas; y, 5) los que trabajan para los proyectos deben laborar un número determinado de días a la semana –quizá dos o tres– para las rondas. Cuando Vásquez invitó a las ONG de Bambamarca a discutir su propuesta, sólo llegó una. No se molestó en invitar a los programas de gobierno.

23. Ídem.

Es claro, en suma, que las rondas no pueden distanciarse de la administración de los proyectos de desarrollo. Dada la centralidad de los proyectos en las necesidades campesinas, hacer eso implicaría correr el riesgo de que las rondas se vuelvan irrelevantes. Pero el compromiso también implica serios riesgos. De algún modo las rondas deben encontrar maneras de reafirmar su hegemonía, es decir, tanto en relación con las ONG como con los otros grupos en sus comunidades que trabajan con las ONG. Al mismo tiempo, deben encontrar formas de evitar las divisiones y corrupciones inherentes en los proyectos de desarrollo.

EL RESURGIMIENTO DE CONFLICTOS RURALES

Hay un tercer factor que debilita a las rondas, aunque está menos explícitamente articulado por los ronderos. Como han llegado a jugar un papel central en la vida campesina, en una sociedad que, como las sociedades rurales de todas partes, es profundamente conflictiva, las rondas han contraído la responsabilidad de manejar ese conflicto. Por lo general han gozado de considerable éxito, pero inclusive el éxito tiene su costo: desunión, resentimientos y desmoralización.

El conflicto siempre está justo bajo la superficie en el Perú andino. Hay luchas siempre presentes sobre recursos —tierra, agua, acceso al mercado o a los beneficios del Estado— que dividen en forma continua una comunidad de otra, a facciones dentro de las comunidades e inclusive a familias. También hay otros miles de problemas, que van desde abusos sexuales y problemas con profesores locales, hasta insultos ya olvidados. En realidad, a veces la sociedad rural andina parece estar construida con base en la sospecha y la desconfianza²⁴.

A pesar de tales conflictos, en una época las rondas eran capaces de lograr un sorprendente nivel de unidad sustentado en la confrontación de enemigos comunes externos y apoyado por el entusiasmo generado por el éxito inicial de las rondas. Incluso, perduró en las primeras experiencias con la «justicia campesina». Parecía que al administrar la justicia y resolver disputas de larga duración, las rondas habían encontrado un mecanismo para fortalecer su unidad. Los ronderos estaban justificadamente orgullosos.

Pero el momento en que el orgullo y el entusiasmo son capaces de imponer la unidad por encima de la división ya ha pasado, y los conflictos permanecen. Conforme las rondas se han vuelto más establecidas, el liderazgo ha pasado a una nueva generación, el entusiasmo inicial ha disminu-

24. En el Perú rural esto no nos debe extrañar. Ver, por ejemplo, el artículo clásico de George Foster: «Peasant Society and the Image of the Limited Good», en Jack Potter y otros: *Peasant Society, a Reader*. Boston: Little, Brown and Company, 1967, pp. 300-323; o el estudio de Edward Banfield sobre el sur de Italia: *The Moral Basis of a Backward Society*. Chicago: The Free Press, 1958.

do y las rondas han asumido la responsabilidad de administrar justicia y promover el desarrollo, los temas que provocan la división han resurgido. Además, precisamente porque ahora las rondas son tan importantes para la vida campesina, conforme el conflicto ha resurgido, se ha centrado en las mismas rondas. Hoy en día todos recurren a las rondas, en el mejor de los casos pidiéndoles que ejerzan las funciones de juez, en el peor pidiéndoles que tomen partido. Como nos dijo un ex presidente: «Nos vienen con pequeñeces. Es un dolor de cabeza».

Hasta cierto punto, este es el argumento que hemos estado presentando a lo largo de este artículo. Casi todos los ejemplos que hemos puesto, sea que se trate de problemas de la «justicia campesina» o en los proyectos de desarrollo, han tenido sus raíces en conflictos rurales de índole tradicional. Otros dos ejemplos bastarían para plantear nuestro argumento.

El primero concierne a una disputa de herencia en Pueblo Nuevo, una comunidad en el valle de Llaucán. En 1993 una mujer de edad, analfabeta, con una tierra de dos hectáreas en Pueblo Nuevo, falleció sin dejar hijos. Dos sobrinos aparecieron para reclamar la herencia, cada uno con un testamento supuestamente firmado de puño y letra por la difunta, a través del cual les dejaba la tierra. Obviamente, uno –si no ambos testamentos– era una falsificación. Un sobrino era el primo del presidente de la Federación de Rondas del Valle Llaucano, cuya ayuda él entonces solicitó, supuestamente a cambio de regalarle un ternero. El otro sobrino llevó su caso al juzgado de tierras de Chota –también, se alega, con un regalo generoso para el juez–; éste ordenó que el primer sobrino y su familia fueran expulsados. En agosto de 1994 el juez llegó con dieciocho policías para forzar la expulsión. En el camino, sin embargo, se detuvo en la casa del sobrino a quien había favorecido.

Cuando la policía, esta vez acompañada por miembros de esa familia, llegó a la propiedad en disputa, encontraron al otro campesino y su familia que se habían atrincherado, decididos a resistir, y respaldados por un número de ronderos de la Federación. Ambos grupos habían estado bebiendo. La confrontación se tornó en una batalla; los policías, presas del pánico, sacaron sus armas y dispararon, y tres campesinos fueron heridos, uno de ellos gravemente. Imposibilitados de forzar la expulsión, la policía regresó a la capital provincial de Bambamarca, donde formuló cargos por asalto contra el sobrino que había resistido y contra un número de ronderos –casi cincuenta en total–. Sostenían que las rondas habían estado esperando para emboscarlos. Sin embargo, algunos de aquellos a los que acusaron ni siquiera habían estado presentes.

Superficialmente, esto era todo lo que había: una disputa de herencia que llegó a involucrar a las rondas de Pueblo Nuevo y el Poder Judicial, lo que casi termina en tragedia y condujo a otro problema legal para los ronderos. De hecho, el incidente era mucho más complicado.

El valle llaucano tiene más o menos una docena de comunidades. Tradicionalmente, la más importante ha sido la comunidad de Llaucán mismo, pero

desde los años ochenta Pueblo Nuevo ha surgido como su rival. Cada uno ha estado buscando consolidar su dominio presionando a las autoridades para que establezcan un nuevo distrito en su zona. La mayor parte de las rondas del valle están afiliadas a la federación provincial, la Central Única de Rondas Campesinas. Sin embargo, el presidente de Pueblo Nuevo, un campesino ambicioso, ha buscado resaltar su propia posición, así como la de Pueblo Nuevo, organizando su propia federación local independiente, la del Valle Llaucano. Para reforzar a su grupo, lo ha afiliado a la federación de rondas de la provincia vecina de Chota, amargos rivales de la Central. Para agravar aún más el asunto, la Federación de Chota ha sido tradicionalmente aliada de un partido político de la izquierda marxista, la Unión Nacional de Izquierda Revolucionaria (UNIR), mientras que la Central, hoy en día políticamente independiente, suplantó a una agrupación anterior que antes de 1991 había sido aliada de un partido marxista rival, el Partido Unificado Mariateguista (PUM).

Lo que a primera vista aparece, pues, como una simple disputa de herencias que se escapó de las manos y proporcionó una excusa para ejercer represión contra la ronda, resulta ser un asunto vinculado a ambiciones personales, rivalidades entre comunidades y entre federaciones de rondas y políticas. El proceso llevó la ronda a un conflicto con el Estado y debilitó a la organización.

La lista de historias similares es interminable. En Tallamac, una estancia también de la provincia de Hualgayoc, una facción disidente que ocupa las tierras altas de la comunidad ha estado tratando de independizarse. Las fracciones reconocidas y disidentes han estado enfrentadas por una rivalidad de años, cada una tratando de mantener o aumentar su estatus obteniendo o la escuela secundaria o el puesto policial o el centro médico. Hacia 1994 la facción disidente estuvo solicitando al subprefecto que nombrara un teniente gobernador propio para su sector. El presidente de la ronda se ha esforzado en todo momento por mantener la unidad y la disciplina de la organización, pero la suya resultó ser una batalla perdida. En 1995 se decía que Tallamac era una de las áreas donde la ronda estaba más debilitada.

Más allá de la aparente complejidad, el asunto es sencillo. Las largas disputas, similares a los conflictos que uno encuentra en todo escenario rural, han llegado a entretenerse con la organización. Esto refleja, en gran medida, no tanto la debilidad de las rondas cuanto su fuerza, esto es, el hecho de que son básicas para mantener el orden en la sociedad rural. Sin embargo, tales conflictos socavan la unidad de la ronda y dejan desmoralizados a los ronderos y su liderazgo.

CONCLUSIONES

Empezamos este artículo planteando un doble problema: la actual debilidad de las rondas y su continua fortaleza. Explicar su debilidad —y son débiles— es mucho más fácil. En parte, su caída resulta del efecto acumulativo de una serie de presiones específicas a las rondas, algunas que vienen desde hace

mucho, otras más recientes, que han desgastado de manera gradual la unidad y el espíritu de la organización: la hostilidad del Gobierno, las divisiones partidarias, los problemas asociados a la «justicia campesina», las dificultades con los proyectos de desarrollo, la naturaleza conflictiva de la sociedad rural, a veces un liderazgo deficiente. También han sufrido por las mismas razones que han sufrido las organizaciones de base en todo el Perú: la persistente crisis económica, el agotamiento de la guerra con Sendero, el decaimiento de sus protectores políticos –la izquierda y la Iglesia progresista– y el retiro del Estado.

De cierto modo, es más difícil explicar su continua fortaleza, particularmente considerando que el problema que les dio unidad y ánimo hace dos décadas –el abigeato– ya no es un factor principal. Óscar Castillo sostiene que la vitalidad de las rondas es esencialmente utilitaria: existen porque responden a importantes necesidades que se sienten en la sociedad rural. Parece señalar que, aunque las rondas son un poquito distintas a otras organizaciones campesinas de base, tal vez algo más fuertes y duraderas, quizá con mayor legitimidad, sin embargo son fundamentalmente transitorias²⁵. Aunque hay una gran dosis de verdad en esta posición, creemos que no es todo.

Las instituciones son modelos de interacción que adoptan una vida propia, estructuras que debido a su historia pasada llegan a ser valoradas por sí mismas, independientemente de las funciones que cumplen. Huntington sugiere que las organizaciones se vuelven institucionalizadas conforme persisten a través del tiempo (medido en generaciones de liderazgo más que en años), se vuelven complejas, y desarrollan múltiples y nuevas funciones²⁶.

Después de veinte años, las rondas cumplen con estos criterios más que la mayoría de organizaciones del campo. En alguna, aunque limitada, medida, las rondas se han institucionalizado. Pero las instituciones representan formas de comportamiento que se han vuelto rutinarias, burocratizadas, que ya no se sustentan en el carisma, que se aceptan de hecho sin evocar las pasiones del pasado. Esto también caracteriza a las rondas de hoy, las cuales funcionan en un nivel más bajo de actividad, con menos unidad, disciplina y espíritu que en los años anteriores.

Sin embargo, esto tampoco es suficiente. Aunque las rondas pueden haberse convertido en una institución respetable en las áreas rurales de Cajamarca, es también verdad que hoy día cumplen diferentes funciones que en el pasado y enfrentan serias presiones que pueden todavía socavarlas. Las instituciones tienen fortalezas que van más allá de su simple e inmediata utilidad, pero también pueden desaparecer.

25. Entrevista con Óscar Castillo. Lima, 9 de abril 1995; Ayuda en Acción-Perú, ob. cit., pp. 80-98; Castillo, Ó., ob. cit., pp. 17-21.

26. HUNTINGTON, Samuel P.: *Political Order in Changing Societies*. New Haven: Yale University Press, 1968, pp. 12-24.

Una rápida revisión de la literatura sobre rondas revela diferentes matices pero un considerable consenso. Gitlitz y Rojas, en un texto de hace quince años, sostenían que las rondas emergieron de un sentimiento de necesidad, el de responder al abigeato, en un contexto en que el ganado era básico para la economía campesina y el Estado no ofrecía protección. Bonifaz, que escribió cinco años después, cuando los abigeos habían sido combatidos y la justicia campesina había evolucionado como la principal actividad de las rondas, sostuvo que la función definitoria se había convertido en el mantenimiento del orden social en el campo. Conforme las funciones de las rondas se habían ampliado, también se habían orientado hacia adentro. Starn, que escribió a fines de los años ochenta, observó otra dimensión. Al incursionar en la literatura sobre «nuevos movimientos» en Europa, sostenía que las rondas también debían ser entendidas como una organización que, a través de sus actividades y espíritu, estaba creando y a la vez siendo formada por una nueva identidad rondera campesina.

Las tres fuentes tenían en común el considerar a las rondas esencialmente como un movimiento campesino, que emergió en respuesta a una necesidad sentida, que confrontaba enemigos claramente definidos y que, a través de la confrontación con esos enemigos, desarrolló unidad, organización y espíritu. Pero es precisamente en estos aspectos de «movimiento» que hoy las rondas son más débiles, en gran medida debido a su mismo éxito. Entonces, ¿qué es la ronda?

Nos gustaría plantear las siguientes hipótesis:

1. A lo largo de las dos últimas décadas las rondas han evolucionado gradualmente. Sin dejar de ser nunca un movimiento campesino, la organización también ha asumido cada vez más funciones que caracterizan más bien a un gobierno local, de cierta forma el equivalente en la sierra norte de la «comunidad campesina» de los Andes centrales y de las sureñas. Así, pues, se han convertido en el lugar propicio para la toma de decisiones en la base, el punto donde convergen todas las demandas y problemas locales, tanto dentro de la comunidad como desde fuera de ella. Es precisamente en esta función de cuasi-gobierno local donde se encuentra la fortaleza de las rondas hoy en día. Es lo que les da su vitalidad y centralidad, la razón por la cual todos —desde los campesinos más pobres hasta las autoridades de provincia— las toman en cuenta. Es también en este sentido que las rondas son profundamente democráticas. Les han dado a los campesinos una presencia estructurada en la sociedad más amplia, una habilidad para ponerse de pie y ser tomados en cuenta y de levantar cabeza, cosa que antes no tenían.

2. Pero ser un gobierno es muy diferente a ser un movimiento. Al convertirse en el espacio privilegiado para tomar decisiones de nivel local, las rondas han tenido que asumir un sinnúmero de conflictos que surgen en la sociedad campesina, y hacerlo conlleva el riesgo de desunión y división. Si las rondas no tienen la unidad de hace una década, ello se debe en gran medida a que su nuevo papel no lo hace posible. Los movimientos se enriquecen de la unidad; los gobiernos manejan la división.

3. Al mismo tiempo, las rondas no han consolidado plenamente sus nuevas funciones, un hecho que las hace vulnerables. La función de las rondas como gobierno es aún «informal», turbiamente definida en las mentes de los ronderos mismos y no reconocida por la ley. Tampoco son las rondas la única estructura para tomar decisiones en el nivel local. Cuando se habla de justicia, las partes agredidas aún pueden apelar a los juzgados de paz o al ministerio público, informalmente a los tenientes gobernadores o a la policía, e inclusive a agentes pastorales. Las ONG pueden formar sus propios grupos o trabajar con otras organizaciones campesinas. Así, pues, la ronda tiene rivales, por lo que debe luchar para mantener su hegemonía; y no todos le desean éxito.

4. Como una institución que administra justicia, busca el desarrollo y mantiene el orden, las rondas toman importantes decisiones distributivas, lo que las hace corruptibles. Hasta ahora la corrupción no ha sido un problema significativo, pero el potencial está allí.

5. La mayoría de los ronderos están orgullosos del papel expansivo de las rondas. Están menos conscientes, o al menos articulan menos, un entendimiento de sus implicaciones. Hasta cierto punto, la crisis de la ronda es una crisis de percepciones, de identidad. Los ronderos aún piensan en su organización como un movimiento, y sueñan con la unidad y el entusiasmo de antaño.

Las rondas sí están amenazadas: por un Estado que no quiere que los campesinos se constituyan en actor independiente; por un Poder Judicial celoso de la «justicia campesina»; por la influencia corruptora de los proyectos de desarrollo; por sus propios conflictos internos, y por su desmoralización y confusión concerniente a su identidad. Continúan padeciendo de la debilidad legal de ser «informales». Pero siguen siendo fuertes, porque han sido exitosas, porque cumplen funciones centrales en la vida de las estancias, porque su presencia es en gran medida hegemónica, y porque son ya una institución y tienen legitimidad —tal vez más legitimidad que el propio Estado—. En el campo de Cajamarca, las rondas siguen siendo «la organización».